

esta Poblacion y su jurisdiccion por esta Ciudad.
Acuerda: Que en los Caballeros, Jueces,
Escribanos, y Diputados de Funes para q.
representen sobre su jurisdiccion lo q. se les
ofreciere, y pidiere.

Acordado

Que en este Ayuntamiento sea Memorial
a Su Magestad para q. se le conceda un
que el dicho de se le contribuya con la dota-
cion que se esta señalada como mas anti-
quo. Y entendida por esta Ciudad infriman-
dola al mismo tiempo el Señor corregidor
interino presidente, que dho. y un año an-
terior a la Epidemia padecida en este
pueblo abandono su cargo, y ha estado
ausente hasta que se abrio la comuni-
cacion por lo que no es el mas antiguo, y
si a su Magestad se le quiere conceder
la pension señalada, acuerda: Que desde
 luego se pida a lo inframado por dho. Señor
Presidente se contribuya como mismo mas
antigo al Señor Señor por do. Heale
diarios que por el Supremo Consejo esta
ordenada para dho. a cargo de dho. se pa-
de noticia a la Contraduria Municipal de
esta Ciudad, por medio de su M. C. M.

